



Municipalidad de NATALIO

www.natalio.gov.py



RESOLUCIÓN I.M. N° 1224/2024

POR LA QUE SE ADJUDICAR EL LLAMADO DE LMCN N°15/2024 – “ADQUISICION DE DESMALEZADORA, SOPLADORA Y MOTOSIERRAS ” CON ID: 450896 A LA EMPRESA “GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL RUC N° 2888010-2 DE ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010”.

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma: “GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL RUC N° 2888010-2 DE ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010”.*

Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la FIRMA “GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL RUC N° 2888010-2 DE ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010.

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”.

Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°9823/23. -

POR TANTO..

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1° -	ADJUDICAR EL LLAMADO A LMCN N°15/2024 – “ADQUISICION DE DESMALEZADORA, SOPLADORA Y MOTOSIERRAS ” CON ID: 450896 A LA EMPRESA “GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL RUC N° 2888010-2 DE ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010”, cuya oferta asciende a la suma de (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL). - (GS. 34.440.000.-).
Art. 2° -	COMUNICAR a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal